I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000858

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 16 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1710/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/456/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1492 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/662/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, un 85% de los jefes de hogar del barrio posee una evaluación negativa o regular del entorno físico del sector. Esta evaluación (octubre 2014) constituye un índice en el que incorporan espacios como las sedes sociales, plazas y jardines, entre otros espacios. Estos resultados nos demuestran un bajo nivel de significación social y orgullo por parte de la comunidad.

Que, una de las líneas fundamentales del programa de recuperación de barrios ´Quiero mi Barrio` es promover el uso y apropiación de los espacios públicos, generando iniciativas que intervengan en ellos y permitan una mayor identificación social, generando símbolos físicos en el espacio público "intervenciones plásticas".

Que, el nuevo jardín infantil y sala cuna Oreste Plath representa una oportunidad importante para el barrio. Si bien la infraestructura dispuesta es moderna y tiene las instalaciones adecuadas y acondicionadas para recibir a los niños y niñas del barrio, estas nuevas construcciones no poseen elementos identificadores de la comunidad que aumenten la pertenencia de este espacio social (salvo el nombre del jardín que genera algo de identificación social), y que a su vez aumenten el cuidado que la comunidad hace de este espacio social.

Que, un trabajo de murales en este espacio es la búsqueda por dignificar y llenar de contenido un equipamiento, ofreciendo no solo espacios modernos para el desarrollo de los niños y niñas del barrio Oreste Plath, sino también constituye un espacio de identificación social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000858

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"MURALISMO PARTICIPATIVO EN JARDÍN ORESTE PLATH"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Aumentar la identificación social con el Jardín Infantil y Sala Cuna Oreste Plath, en actividades de muralismo que dignifiquen el patio de los niños y niñas usuarios del Jardín Infantil y Sala Cuna.

- Incentivar la participación de actores locales naturales, e institucionales (colegio Ejército Libertador, I Municipalidad de Cerrillos, Actores Vecinales en las actividades de intervención del equipamiento comunitario

- Instalar conocimientos referentes a la recuperación de los espacios públicos o comunitarios a través de actividades de muralismo.

- Incentivar la realización e instalación de símbolos e hitos barriales como espacios de auto-identificación en el espacio comunitario.

2. La actividad se realizará durante los meses de mayo y junio de 2016, en el jardín infantil y sala cuna Oreste Plath, en horario de 10:00 a 18:00 hrs.

3. Autorizase un fondo fijo a rendir el que será girado a nombre de doña Loreto Clavijo Monsalve, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, destinado a la compra de materiales para mural.

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000358

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web